

El nuevo Fondo Estatal 2010 comporta una inversión en Tarragona que supera los 85 millones de euros

- Como principales novedades cabe destacar que se podrá incluir el coste del proyecto y hasta el 20% de la inversión para equipamientos.
- Se podrá también destinar hasta un 20% al gasto social que origine la prestación de los servicios sociales de competencia municipal
- Esta Subdelegación del Gobierno se encargará por segunda vez de la gestión telemática del proceso de forma moderna, cercana y eficaz

Tarragona, 9 de noviembre de 2009.

La Subdelegada del Gobierno en Tarragona, Teresa Pallarès, ha presentado esta mañana en rueda de prensa los contenidos del nuevo Fondo estatal para la Ocupación y la Sostenibilidad local, 2010, que comporta para la provincia de Tarragona una inversión disponible de 85.285.350 euros, de los cuales el 80% (68.194.101) son para inversión y el 20% (17.091.249) para gasto social.

Esta Subdelegación del Gobierno, tal y como se hizo en el proceso del primer fondo estatal, se encargará de la gestión telemática del proceso de recogida de solicitudes presentadas por parte de los ayuntamientos. El objetivo es conseguir el éxito del primer proceso, que permitió actuar a esta Subdelegación de forma moderna, cercana y eficaz. A nivel estatal, el fondo está dotado con cinco mil millones de euros, gestionados por el Ministerio de Política Territorial.

El nuevo Fondo Estatal fue aprobado por Real Decreto.-Ley 13/2009 de 26 de octubre con una doble finalidad. En primer lugar, incrementar la inversión pública al ámbito local mediante la financiación de actuaciones generadoras de ocupación en obras de nueva planificación y ejecución inmediata que sean competencia de los municipios así como del equipamiento de éstas, a partir de comienzos del año 2010.

En segundo lugar, este fondo contribuirá a la sostenibilidad social, mediante la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos así como otros servicios sociales de competencia municipal, especialmente los gastos derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, en el marco de la Ley 39/ 2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Novedades del nuevo Fondo Estatal

El nuevo Fondo, dotado a nivel estatal con 5.000 millones de euros y que gestionará el Ministerio de Política Territorial, financiará inversiones de ejecución inmediata por parte de las corporaciones locales, prioritariamente proyectos de desarrollo sostenible en sus vertientes medioambiental y de apoyo a la innovación económica y social. Como novedades respecto al anterior fondo, cabe destacar que de la inversión se podrá destinar hasta el 20% a equipamientos, y que el coste de redacción del proyecto se podrá incluir.

Otra de las principales novedades es la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de los servicios sociales de competencia municipal, principalmente en educación y atención a las personas en situación de dependencia. A esta finalidad, las corporaciones locales podrán destinar hasta un 20% del nuevo Fondo.

A partir del día 4 de noviembre de 2009 las corporaciones locales tienen hasta el día 4 de febrero de 2010 (tres meses) para presentar los proyectos, que, al igual que con el vigente Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), tendrán que ser de nueva planificación.

De esta manera, las obras podrán comenzar a ejecutarse a partir del 1 de enero de 2010. El criterio de distribución del Fondo entre los diferentes entes locales será nuevamente el de la población.

Líneas de sostenibilidad

Los proyectos que se podrán financiar con cargo al Fondo Estatal para el Trabajo y la Sostenibilidad Local se englobarán en las siguientes líneas:

- Sostenibilidad económica: parques empresariales, científicos y tecnológicos; infraestructuras de innovación y desarrollo tecnológico; despliegue y acceso a las redes de telecomunicaciones de nueva generación, etc.
- Sostenibilidad ambiental: ahorro y eficiencia energética y de recursos hídricos; accesibilidad y el uso de energías renovables; movilidad urbana sostenible; reforzamiento de mediadores de transporte menos contaminantes.
- Sostenibilidad social: centros de servicios sociales, sanitarios, culturales y deportivos; gasto corriente destinada a servicios sociales, principalmente educación y atención a personas en situación de dependencia.

Sin embargo, los municipios con una población inferior a los 2.000 habitantes tendrán un mayor margen a la hora de determinar la tipología de proyectos, para facilitar el completo desarrollo del Fondo en las localidades más pequeñas.

El nuevo Fondo incorpora diferentes mejoras respecto al plano vigente. Así, en relación con la creación de puestos de trabajo, se mantiene la exigencia de que los nuevos contratos se realicen a trabajadores inscritos como demandantes de trabajo, con la novedad de que se dará prioridad a los parados de larga duración (más de 12 meses registrados).

Las actuaciones, que podrán ser presentadas tanto por los ayuntamientos como por agrupaciones o mancomunidades de municipios, no podrán superar los 5 millones de euros. No podrán financiarse obras que hayan recibido ayudas de otras administraciones, excepto aquellas que sean una segunda fase de proyectos apoyados por el fondo vigente.

De la misma manera, un 0,2% del total del fondo se podrá destinar a gastos de gestión. También se ha establecido la reutilización de los carteles anunciadores de las obras del FEIL.

En relación a los mecanismos de gestión, se incrementa el importe de los anticipos que se transfieren a los ayuntamientos una vez aprobados a los proyectos, que llegarán al 85% de su coste total, en vez del 70% que establece el FEIL.

El 15% restante se abonará una vez finalizadas las obras. Como con el Fondo actual, todos los trámites podrán realizarse por vía íntegramente telemática. Por el seguimiento de la ejecución de los proyectos, se crearán comisiones informativas a cada comunidad autónoma, con representantes del Gobierno, las organizaciones sindicales y empresariales y las corporaciones locales. Estos organismos podrán también constituirse en el ámbito provincial.

FEIL 2009

Las obras con cargo al [FEIL] 2009 han generado ya más de seis mil puesto de trabajo a los 183 municipios de la provincia de Tarragona. Se ha superado en más de un 40%, la ocupación inicialmente prevista para la totalidad de proyectos, con una previsión de 4.435 lugares de trabajos directos. Los proyectos con financiación representan más del 99% de la totalidad de los proyectos aprobados, 509. El Ministerio de Política Territorial aprobó una inversión de 134,1 M€ y hasta el momento se han transferido más de 93 M€.